

INFORME SECRETARIAL: Girardot, veintisiete (27) de julio de 2021. Ingresa al despacho de la señora juez, para proveer lo que en derecho corresponda.



ZINA MALHY DAZA PIÑEROS
Secretaria



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
DE GIRARDOT

Girardot, veintiséis (26) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

MEDIO DE CONTROL:	RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO
DEMANDANTE:	MUNICIPIO DE TOCAIMA
DEMANDADO:	CARLOS ANDRES BARRAGAN CRUZ
RADICACIÓN:	25307-3333003-2019-00376-00

Teniendo en cuenta el memorial allegado por la parte demandante a través del cual indica que el demandado entregó el inmueble objeto del presente medio de control y previo a dar cumplimiento a lo señalado en el auto del 27 de noviembre de 2020, se requiere a la autoridad territorial para que dentro del término de diez (10) días indique si insiste en la solicitud de medida cautelar visible en el anexo 01 del cuaderno de medidas cautelares.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

Gloria Leticia Urrego Medina
Juez Circuito
03
Juzgado Administrativo
Cundinamarca - Girardot

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ccd580f60c1f2948c27ff70d63b1d4063ec00dec57c3d04ff7b853a6a6032e07

Documento generado en 26/08/2021 01:01:23 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>